|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #133 - #153** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **97-12-133.-** APROBAR las ACTAS de las sesiones celebradas por el CONSEJO POLITECNICO en los días 14 de OCTUBRE y 12 de NOVIEMBRE de 1997.  **97-12-134.-** ENCARGAR al VICERRECTOR GENERAL que PROCEDA a INCOAR la INFORMACION SUMARIA para el esclarecimiento de la falta cometida por el estudiante HOLGER ALEJANDRO TAPIA y, respecto de la cual, la Comisión Académica aprobó la Resolución No. CAc-97-221.  **97-12-135.-** Conocer y APROBAR las Resoluciones de la COMISION ACADEMICA, correspondientes a la sesión celebrada el día 16 de OCTUBRE de 1997.  **97-12-136.-** Conocer y APROBAR las Resoluciones de la COMISION ACADEMICA, correspondientes a la sesión celebrada el 6 de NOVIEMBRE de 1997, a EXCEPCION de la No. CAc-97-308, que se la REFORMA y APRUEBA con el siguiente tenor:   "En razón de que el procedimiento adoptado por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, en la anulación de los registros correspondientes al I Término del Año Lectivo 1997-1998, no es el adecuado, esta Comisión Académica dispone que de manera inmediata dicha Unidad remita al CRECE las copias de las actas originales, debidamente certificadas, de las mencionadas calificaciones que fueron anexadas en la comunicación ICHE-684-97, de fecha 8 de octubre de 1997".  **97-12-137.-** CONOCER las Resoluciones de la COMISION de ASUNTOS ESTUDIANTILES y BIENESTAR, correspondientes a la sesión de este organismo, celebrada el día 12 de NOVIEMBRE de 1997.  **97-12-138.-** CONOCER las Resoluciones de la COMISION de INGRESO, correspondientes a la sesión celebrada el día 7 de OCTUBRE de 1997.  **97-12-139.-** DESIGNAR al señor DANILO MARTINEZ QUIÑONEZ, representante estudiantil de los Programas de Tecnologías para que INTEGRE la COMISION ACADEMICA en reemplazo del señor FRANCISCO DUQUE ALDAZ.  **97-12-140.-** DESIGNAR al Ing. JORGE DUQUE RIVERA como DIRECTOR de la UNIDAD de PLANIFICACION de la ESPOL.  **97-12-141.-** AUTORIZAR la REALIZACION de un TALLER con la participación de los miembros del Consejo Politécnico y de los directivos de la unidades académicas y de apoyo, para determinar los LINEAMIENTOS del PLAN ESTRATEGICO 1998-2002, en base al documento elaborado por el Rector y conocido en la presente sesión.  **97-12-142.-** CONOCER el INFORME presentado por el RECTOR en relación al Proyecto MALECON 2000 y al estado de las negociaciones que se realizan con la Fundación del mismo nombre.  **97-12-143.-** ENCARGAR al Rector, Ing. VICTOR BASTIDAS JIMENEZ, para que en la próxima sesión del Consejo Politécnico, PRESENTE una PROPUESTA más elaborada en relación al Proyecto de DESARROLLO del CAMPUS LAS PEÑAS.  **97-12-144.-** DESIGNAR a los señores Ing. EDUARDO CERVANTES BERNABE, Ing. CARLOS VILLAFUERTE PEÑA, Ing. EDUARDO RIVADENEIRA PAZMIÑO, Ing. OMAR MALUK SALEM y Tlg. KLEBER MORAN QUIMÍS como REPRESENTANTES ante el Directorio de la Fundación para el Desarrollo Politécnico (FUNDESPOL).  **97-12-145.-** DESIGNAR una COMISION ESPECIAL, que estará integrada por los señores Ing. Eduardo Molina Grazziani, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO, que la presidirá; Ing. OMAR MALUK SALEM e Ing. EDUARDO RIVADENEIRA PAZMIÑO, para que procedan a ELABORAR el ORGANICO FUNCIONAL de la ESPOL y presenten dicho documento a conocimiento y decisión del Consejo Politécnico.  **97-12-146.-** CONOCER el INFORME presentado por el JEFE de ASESORIA JURIDICA de la ESPOL en relación al estado de los CUATRO JUICIOS que han sido propuestos por los representantes del Consorcio NIDEC-TOKURA contra la ESPOL.  **97-12-147.-** DISPONER que en cada UNIDAD ACADEMICA de la Institución se DESIGNE a UN PROFESOR responsable que se dedicará a la IDENTIFICACION y ANALISIS de los PROBLEMAS NACIONALES y proponer proyectos de posiciones institucionales.  **97-12-148.-** AUTORIZAR la ADQUISICION de EQUIPOS para la PROVISION de LABORATORIOS de COMPUTACION para el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE), para lo cual deberá seguirse el procedimiento del Concurso Privado de Precios.  Para esta adquisición deberán CONVOCARSE los respectivos CONCURSOS PRIVADOS de PRECIOS para cada uno de los LABORATORIOS de Economía y Gestión Empresarial, Especialización de las carreras del ICHE, la carrera de Ingeniería Comercial del ICHE, Economía del ICHE y de Maestrías en Economía y Administración del ICHE.  **97-12-149.-** AUTORIZAR la ADQUISICION de los EQUIPOS de AIRE ACONDICIONADO para las aulas de la carrera de ECONOMIA.  **97-12-150.-** APROBAR la PROPUESTA de la SUBCOMISION PERMANENTE de la COMISION ACADEMICA, correspondiente a la sesión del 25 de NOVIEMBRE de 1997, con las siguientes modificaciones:  a. El recargo porcentual por el no pago oportuno de los valores por concepto de Matrícula y Registro, se reduce del 20 al 10%.  b. El plazo para realizar el tercer pago vence el último día previo al Examen de Mejoramiento.  c. El numeral 13 deberá decir:  "Todos los casos de prórroga deberán ser comunicados al CRECE y a Tesorería, por lo menos hasta 10 días antes del inicio de la semana de Exámenes de Mejoramiento, por parte del directivo que autoriza la prórroga.  Los plazos de prórroga no podrán exceder de la semana del Examen de Recuperación"  En cuanto a la modalidad de pago constante en las "Normas Definitivas" aprobadas por este Consejo Politécnico mediante Resolución No. 97-08-094, del 5 de agosto de 1997, se resuelve modificar los montos de las cuotas, de manera que estas se fijan de la siguiente manera:  "a) Los estudiantes podrán hacer pagos diferidos del valor del Registro en su Término Académico, en la siguiente forma: el 40% del valor del Registro al momento de su inscripción, 30% hasta el último día laborable previo a la semana de recepción del Examen Parcial y el restante 30% hasta el último día laborable previo a la semana de recepción del Examen Final. En caso de no hacerlo, no podrán presentarse a rendir dichos exámenes......"  **97-12-151.-** AUTORIZAR la constitución de la Compañía Anónima que se denominará NUTRIESPOL S.A. y que la conforman por una parte, la ESPOL, y, por otra, la Compañía CIBELCO S.A.  La compañía NUTRIESPOL S. A. tendrá un plazo de vigencia de 50 años, con un capital autorizado de 800 millones de sucres y un capital suscrito de 400 millones de sucres.  **97-12-152.-** AUTORIZAR la CONTRATACION con el Dr. JOAQUIN HERNANDEZ, para la PUBLICACION de una revista bimensual que se denominará "Revista ESPOL", debiendo sujetarse a las condiciones constantes en la propuesta presentada por el interesado, Dr. Hernández.  **97-12-153.-** REFORMAR el Literal c) del Art. 2 del Reglamento de Estructuración y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Politécnico, el que dirá:  "c) Los Directores de los Institutos de Ciencias Básicas." | | |  |